



RADICADO 05266-31-10-002-2019-00423 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Seis de julio de dos mil veintidós

Se incorporan al proceso los comprobantes de pago de la deuda aportadas por el ejecutado JORGE ORLANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, por valor de \$200.000 y \$130.000, realizados el 09 de marzo y 03 de junio de 2022 respectivamente.

De otro lado, SE REQUIERE a las partes para que aporten la liquidación del crédito en cumplimiento de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, como fue ordenado en la sentencia emitida por el Despacho el 02 de marzo de 2021; hasta tanto se cumpla con el presente requisito, se suspende la entrega de títulos judiciales al interior del proceso.

En conocimiento de las partes, el reporte de títulos consignados en el Despacho para el proceso.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹

JUEZ

(p)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 64 Fijado hoy, 07 de julio de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaría

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"